

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 734 /

EN CONCON, e 11 ABR 2016

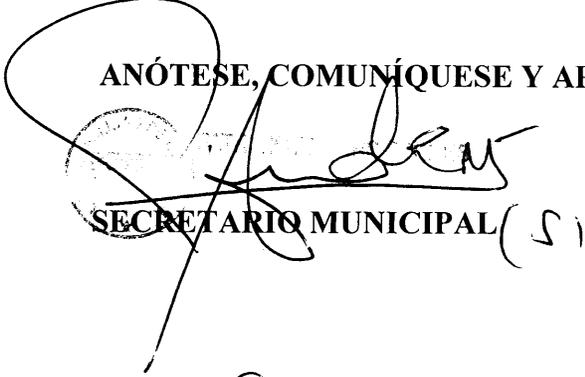
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

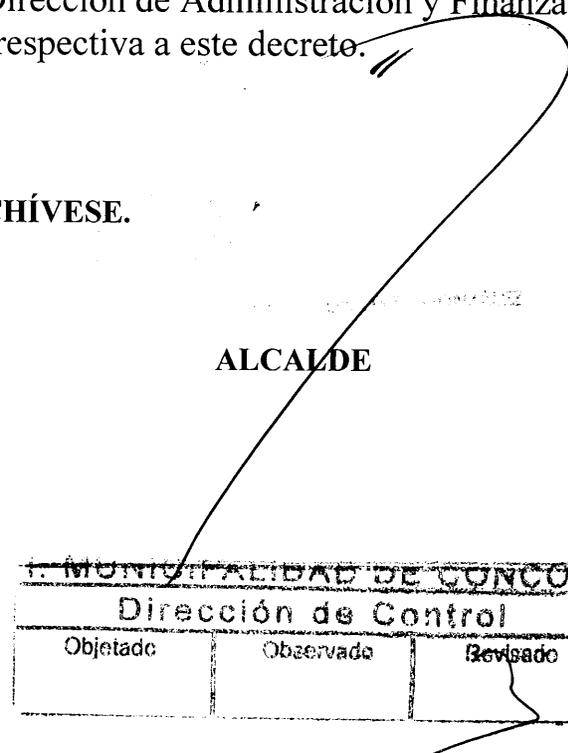
- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Ley 20730 Artículo 4, numero 7
- D. Informe Social N° 59, Abril de 2016, Dideco, Área Social, presupuesto aprobado por el Jefe de Contabilidad.
- E. Aporte Económico de \$ **175.000** para aporte económico en la participación de la Primera Feria Artesanía de la Ciudad de Linares, Caso Social.
- F. Se adjunta Invitación del Alcalde a la individualizada y Ficha de Inscripción, con fecha Marzo 2016
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N°59, a nombre de Karen Cancino Cataldo, Rut 15.083.698-0, para aporte económico en la participación de la Primera Feria Artesanía de la Ciudad de Linares.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

OSG/PAT/AWC/afd

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado